

D.A. EXENTO N° 5.478.-

SAN BERNARDO, 21 de octubre de 2026.-

VISTOS :

- El Oficio Interno N° 2.687, de la Dirección de Rentas, de fecha 28 de septiembre de 2026. **IDDOC 834692;**
- El Acuerdo N° 590, del Concejo Municipal de San Bernardo, adoptado en Sesión Ordinaria N° 68, de fecha 20 de octubre de 2026;
- Ordenanza N° 16, sobre condiciones necesarias para la fijación de tarifas del servicio domiciliario por extracción de basuras y exenciones totales y parciales;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, sobre Ley de Rentas Municipales, Artículo N° 6, Artículo N° 7, Artículo 8 y Artículo 9, y
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

RESUELVO:

1. FÍJASE, como TARIFA DOMICILIARIA DE ASEO, para los años 2027, 2028 y 2029, en el monto de 1.5999 U.T.M.

2. DECLÁRASE que el valor de las cuotas y el período de pago de las mismas, de acuerdo al siguiente detalle:

Valor Cuota Anual : 1.5999 UTM (Valor de UTM Octubre 2026 \$ 72.151.-)
Equivalente en Pesos a Valor de UTM Octubre 2026
\$ 115.432.-

Valor Cuota Mensual : 0,4000 UTM (Valor de UTM Octubre 2026 \$ 72.151.-)
Equivalente en Pesos a Valor de UTM Octubre 2026,
\$ 28.858.-

Mensualidades : Abril, Junio, Septiembre y Noviembre.

3. PUBLÍQUESE el presente D.A. Exento en la página web de la I. Municipalidad de San Bernardo.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado por:
Christopher Antonio White Bahamondes
Alcalde de San Bernardo
Fecha: 23-10-2026 11:03 CLST (UTC-3)
Municipalidad de San Bernardo

Firmado por:
Gloria Pamela del Carmen González Jerez
Secretaria Municipal Subrogante
Fecha: 23-10-2026 12:05 CLST (UTC-3)
Municipalidad de San Bernardo

Distribución: Control. Finanzas. Rentas. SECPLA. DIMAO. DIDECO. Asesoría Jurídica. Contabilidad. Operaciones; Contabilidad; Of. de Partes. ARCHIVO.

VJLR CETA



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/IJE5MK-830>